

MIÉRCOLES, 19 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 95

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2021-4330 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 203/2021.*

Vista la comunicación del Registro Civil de Rionansa, en la que se adjunta el Auto 000044/2020 de 10 de noviembre de 2020, de la Sra. Magistrado-Juez del Registro Civil de San Vicente de la Barquera, favorable para la celebración del matrimonio civil entre D. CARLOS HUGO ALONSO GONZÁLEZ y D^a. AZAHARA FERNÁNDEZ PÉREZ.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que el alcalde o concejal en quien delegue autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrara en este Ayuntamiento de Rionansa.

Haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3, 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 51 y 62 del Código Civil.

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar en el concejal D. Pedro Manuel González Olcoz la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo 10 de julio de 2021:

D. CARLOS HUGO ALONSO GONZÁLEZ y D^a. AZAHARA FERNÁNDEZ PÉREZ.

SEGUNDO. La delegación conferida se comunicará al interesado, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Puentenansa, 7 de mayo de 2021.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2021/4330

CVE-2021-4330